

ORDENANZA No. 353/96.-
POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE
“DON ABRAHAN SARQUIS RAHI”, A UNA CALLE
DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO:

La Nota presentada por el Lic. **RUBÉN DARIO GONZÁLEZ SARQUIS**, en la que solicita se emita una Ordenanza por la cual se establezca que una calle de nuestra ciudad, lleve el nombre del extinto ciudadano encarnaceno Don **ABRAHAN SARQUIS RAHI**, y; --

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Turismo, Moralidad y Espectáculos Públicos, esta en su dictamen dice: “Que, en la presentación de referencia se acompaña un detalle de algunas de las tantas actividades que realizó el Sr. **ABRAHAN SARQUIS RAHI**, en favor de la comunidad encarnacena: -----
- Fundador y Primer Presidente del Círculo Encarnaceno de Volantes; - Presidente de la Junta Departamental de Itapúa; - Fundador y Primer Presidente de la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines; - Fundador, Coordinador General de RENACER; - Presidente de la Comisión del Carnaval, por dos años consecutivos; - Miembro de la Asociación de Juntas Departamentales del Paraguay; - Miembro de la Seccional Colorada de Encarnación; y muchas otras actividades que son de conocimiento público, tal vez no tengan el respaldo de una organización pero que quedará perenne en la mente de las personas que compartieron con él esa actividad, como ser representar y defender en todas las situaciones que fuese, eso que tenía inserto muy dentro de él y lo demostró, cual fue el amor por su ciudad.- Se adjunta a este pedido, notas de entidades a las que el Señor Abrahan Sarquis, estuvo integrado, como así-mismo nota de firmas de vecinos que conociendo al Señor Abrahan Sarquis, quisieron respaldar este pedido.- Que, esta Comisión teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto, recomienda a la Plenaria cuanto sigue: **DESIGNAR** con el nombre del extinto ciudadano encarnaceno Don **ABRAHAN SARQUIS RAHI**, a la calle paralela a la denominada **ELADIO OTAZU**, en su lado Sur, desde la Avda. Cnel. Luis Irrazabal hasta el Arroyo Poti-y, del barrio Villa Cándida de esta ciudad.-**ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento respectivo, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.”-----

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia; por unanimidad de votos de sus Miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1º) DESIGNAR con el nombre del extinto ciudadano encarnaceno Don **ABRAHAN SARQUIS RAHI**, a la calle paralela a la denominada **Dr. ELADIO OTAZÚ**, en

su lado Sur, desde la Avda. Cnel. Luis Irrazabal hasta el Arroyo Poti-y, del barrio Villa Cándida de esta ciudad.-----

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento respectivo, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

GLADYS CARRERA DE MEDINA
Secretaria Junta Municipal

JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE AGOSTO DE 1.996.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Lic. MILCIADES LUGO BENITEZ
Secretario Municipal

Dr. LORENZO LUCIANO ZACARIAS
Intendente Municipal